

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5262/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección (Personal Funcionario) por Oposición o Concurso-Oposición

Don Ismael Torres Miras, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición y de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
<i>Carmen Sánchez Martínez</i>	***4524**	84,25

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364 /1995, de 10 de marzo,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2037 de 14 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	<i>Carmen Sánchez Martínez</i>	***4524**	84,25

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica la relación de aprobados, requiriendo al aspirante propuesto para el nombramiento en el plazo de cinco días hábiles la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huércal de Almería en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

